



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° 48 /2012 - Presidencia



Buenos Aires, 17 de agosto de 2012

VISTO:

El expediente 15/2012, caratulado "Alfaro Patricia s/ Actuación de la Dra. María Cecilia Albores (Juzgado Civil N° 76)", y

CONSIDERANDO:

1º) Que, con posterioridad a la Resolución 136/12 del 5 de julio del corriente año de este Consejo de la Magistratura, por medio de la cual se resolvió desestimar *in limine* la denuncia formulada por la Sra. Patricia Alfaro, la denunciante efectúa una nueva presentación.

En dicha presentación solicita que la magistrada le informe los motivos por los que no puede ver a su hija y el domicilio actual de la menor.

2º) Que, las inquietudes planteadas ya fueron objeto de análisis al dictarse la referida Resolución 136/12, en la que se tomó en consideración documentación aportada por la propia denunciante.

3º) Que del análisis de la nueva presentación efectuada, no surgen nuevos elementos que ameriten modificar el criterio oportunamente adoptado por resolución 136/12, por lo que corresponde proceder conforme a lo establecido por Resolución 227/99 y modif. Resolución 205/03.

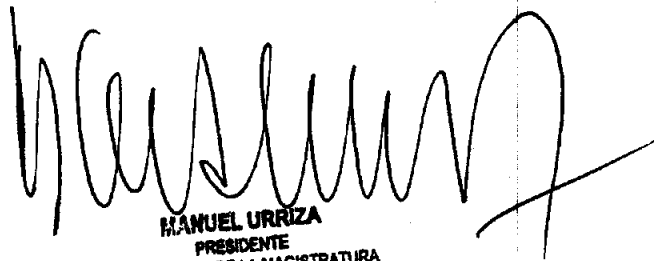
Por ello,

SE RESUELVE:

Rechazar la presentación efectuada por la Sra.

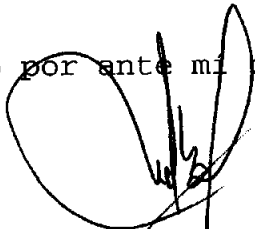
Patricia Alfaro y estar a lo resuelto por Resolución 136/2012.

Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.



MANUEL URRIZA
PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Firmado por ante mí que doy fe.



MARIA SUSANA BERTERREIX
SECRETARIA GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación